

**MAT.: COMPLEMENTA DECRETO SAP URBANO
N°00936/2026****DECRETO ALCALDICIO N°: 01067/2026****DOÑIHUE, LUNES, 25 DE MAYO DE 2026****VISTO:**

- 1.-Lo dispuesto en las Leyes N° 18.020, 18.611 y 18.681;D.S. N° 368, de 1987,del Ministerio de Hacienda;
- 2.- Lo Dispuesto D.S. N°662, de 1992, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 2006 y sus modificaciones.
- 3.-Decreto Alcaldicio N°00936 de fecha 20 de Mayo de 2026; que aprueba nómina de beneficiarios de Subsidio de agua urbano.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a Don Boris Acuña González, para el periodo 2024-2028.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, atendido que la Municipalidad de Doñihue, implementó un sistema documental denominado Cero Papel, que impide la generación previa de número de Decreto para ser enviado a Ministerio de Desarrollo Social y contar así, con la nómina completa de los beneficiarios.
- 2.- Que, el decreto alcaldicio N° 00936, aprobó la nómina que posteriormente, envió Ministerio de Desarrollo Social, en documento adjunto, que forma parte integrante del presente decreto.
- 3.- Que, la nómina señalada corresponde conceder el beneficio de Subsidio de agua urbano a las 13 personas ahí señaladas.

DECRETO

- 1.- Complementétese el Decreto Alcaldicio N° 00936 agregando como parte integrante del mismo, la nómina de 13 personas beneficiarias de dicho subsidio, que se encuentran en documento adjunto.
- 2.- El beneficio se otorga por un plazo de tres años contados desde el mes de Mayo de 2026,sin perjuicio de las causales de extinción que pudieren operar antes del vencimiento del plazo, de acuerdo con las normas legales vigentes.
- 3.- El subsidio se devengará a contar del mes siguiente a la fecha de la presente Resolución.
- 4.- Concédase Subsidio de agua potable urbano a los usuarios que se indican a continuación:

Nombre	Fecha beneficio	Detalle ayuda
Alvarado Acuña Rosa	Mayo	SAP
Pinto Vásquez Sara	Mayo	SAP
Zamorano Díaz Víctor	Mayo	SAP
Barrera Vidal Sandra	Mayo	SAP
Espinosa Carvajal Angélica	Mayo	SAP
Orellana Orellana Yesenia	Mayo	SAP
Ruz Garrido Vilma	Mayo	SAP
Riquelme Zamorano Juana	Mayo	SAP
Jiménez Galaz Marcela	Mayo	SAP
Venegas Cavieres Silene	Mayo	SAP
Contreras Salas Flor	Mayo	SAP
Droguett Olea María	Mayo	SAP
Miranda Medalla Rufina	Mayo	SAP

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

BAG/OQV

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
FABIOLA CABRERA SOTO - APOYO REGISTRO SOCIAL DEPARTAMENTO SOCIAL
OLIVIA QUIROZ VERGARA - APOYO REGISTRO SOCIAL DEPARTAMENTO SOCIAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21864859&hash=24fba>